

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**CONTENIDO**

**I. TERMINOLOGÍA**

**II. BASES**

**CLÁUSULAS:**

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- + CUARTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- + SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- + NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.
- + DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- + DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES.

**III. ANEXOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021** para la **adquisición de vehículos**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

**I. TERMINOLOGÍA**

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA), Coordinación General de Comunicación (CGC) y Secretaría de Obras Públicas (SEOP).
- c. **Área técnica:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Educación de Quintana Roo, Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Coordinación General de Comunicación y Secretaría de Obras Públicas.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, la Coordinación General de Comunicación y la Secretaría de Obras Públicas.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, la Coordinación General de Comunicación y la Secretaría de Obras Públicas con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte vigente, cédula profesional con fotografía o credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- k. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- l. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

m. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá llevarse a cabo de manera presencial.

## II. BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1**.
- b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.
- c. Que tengan actividad comercial relacionada con **la compraventa de automotores y equipo automotriz**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

**Nota:** Entiéndase por capacidad técnica, a la capacidad del licitante para movilizar los conocimientos, las aptitudes y las competencias especializadas necesarios para cumplir sus objetivos estratégicos y satisfacer las necesidades y las prioridades de sus miembros. La metodología empleada para la evaluación se basa en esta definición.

- d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### a. *Objeto de la licitación.*

El objeto de la presente licitación es la **adquisición de vehículos**, los cuales serán destinados a:

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.-** Adquisición de 2 (dos) vehículos tipo sedán, modelo 2021, mismos que serán entregados a la Dirección de Asesoría Jurídica para la Atención a Víctimas para contribuir con el fortalecimiento de las unidades responsables de llevar a cabo la atención oportuna e inmediata como revisión de carpetas de investigación ante las fiscalías especializadas, acompañamientos a los distintos tribunales del Estado, asistir a las víctimas en audiencias, asistencia en la interposición de recursos, interponer denuncias, realizar desplazamientos a comunidades para otorgar atenciones jurídicas, realizar notificaciones a víctimas y atenciones psicológicas, así como la representación legal, adecuada y efectiva que conlleve el proceso de inicio y/o cierre de carpeta de investigación de las personas en situación de víctima. Esto como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos en los términos que prevé la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los bienes que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

**Secretaría de Educación de Quintana Roo.-** Adquisición de 15 (quince) vehículos compactos, modelo 2021, que serán entregados a los ganadores de la rifa que efectuarán las diversas organizaciones sindicales de trabajadores de la educación en Quintana Roo, (SNTE,

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

SITEQROO, SITEM, SITACOBQROO, SITACONQROO y SITA CECYTEQROO) en el marco de los festejos del día del maestro 2021, de conformidad con los bienes que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

**Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo**, Adquisición de 3 (tres) vehículos, modelo 2021, lo cual obedece a la encomienda de cumplir con:

\* El Programa Basado en Resultados contemplado para el presente ejercicio fiscal 2021, ya que es necesario realizar acciones-propuestas de inspección y vigilancia en el Estado de Quintana Roo.

\* Alcanzar las metas programadas en el programa citado anteriormente, contando para ello con suficientes recursos económicos referente a lo operativo y que atiende las diferentes denuncias interpuestas por la ciudadanía en toda la geografía Estatal.

\* Dar seguimiento al programa de inspecciones en las diversas materias de competencia Estatal (impacto ambiental, residuos sólidos urbanos y de manejo especial, licencias de funcionamiento ambiental, transporte de aguas residuales, contingencias, recorridos en ANP'S, implementación de medidas de seguridad, reuniones de trabajo con instancias de los tres niveles de Gobierno, rescate de fauna, apoyo a los diferentes grupos de guardianes comunitarios, apoyo a la Fiscalía General del Estado en caso de que se presenten delitos ambientales de competencia estatal y en general las diversas posibles afectaciones que se pudieran presentar hacia los recursos naturales del Estado).

\* Así como para la prevención, proceso de las inspecciones y los procedimientos administrativos y además de contribuir con las diferentes líneas de acción contempladas dentro del Programa 28 (Medio Ambiente y Sustentabilidad), dentro del eje 5 (Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental) del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

De conformidad con los bienes que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

**Coordinación General de Comunicación.**- Adquisición de 1 (uno) vehículo tipo Suv, modelo 2022, a efecto de dar debido cumplimiento al objeto de la Coordinación, el cual es promover en todo momento la coordinación entre las Unidades Administrativas de la Dependencia, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo, relacionadas con la estrategia de la comunicación, a efecto de garantizar a la ciudadanía una comunicación cercana, directa, veraz y oportuna, de conformidad el bien que se describe en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

**Secretaría de Obras Públicas.**- Adquisición de 4 (cuatro) vehículo sedan, modelo 2021, a efecto de cumplir con las encomiendas laborales que se realizan diariamente y que requieren de vehículos en condiciones óptimas de seguridad, de conformidad con los bienes que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

- b. **De las características.**- Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1**, adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.
- d. **De las proposiciones.** Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**.
- e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja. El no participar en alguna de ellas, no será motivo de descalificación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.**

Las reuniones y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el procedimiento de licitación a que se refieren las presentes bases se llevará a cabo considerando la implementación de las medidas de seguridad sanitaria así como de mecanismos para evitar la concentración de personas, atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales que para ello han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

**a) Calendario de eventos**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	19 de octubre de 2021		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2021		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 25 de octubre de 2021	11:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a>
Junta de aclaraciones	26 octubre 2021	11:00 hrs	Se efectuará en la <b>Sala de Juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones</b> , ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación y apertura de proposiciones.	02 noviembre 2021	11:00 hrs.	
Fallo	09 noviembre 2021	13:00 hrs.	Se efectuará en la <b>Sala de Juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones</b> , ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Se realizará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	16 noviembre 2021	14:00 hrs.	<b>CEAVEQROO:</b> Se llevará a cabo en las oficinas de la <b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo</b> , ubicada en Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
	17 noviembre 2021	14:00 hrs.	<b>SEQ:</b> Se llevará a cabo en las oficinas de la <b>Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEQ</b> , que se encuentran ubicadas en Av. Insurgentes, No. 600, col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, en Chetumal, Quintana Roo.
	11 noviembre 2021	12:00 hrs.	<b>PPA:</b> Se llevará a cabo en las oficinas de la <b>Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo</b> , que se encuentran ubicadas en la calle Ursulo Galván s/n, local 1, fte. 153, esquina con calle Chechén, Fraccionamiento Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
	11 noviembre 2021	11:00 hrs.	<b>CGC:</b> Se llevará a cabo en las oficinas de la <b>Coordinación General de Comunicación</b> , ubicadas en Av. Benito Juárez, número 42, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
	16 noviembre 2021	14.00 hrs.	<b>SEOP:</b> Se llevará a cabo en las oficinas de la <b>Secretaría de Obras Públicas</b> , que se encuentran ubicadas en la Carretera Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Col. Industrial, C.P. 77015, Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	<b>No</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**Nota:** En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

**PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:**

**a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, y atendiendo a la emergencia sanitaria conocida como COVID-19, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, inciso a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del propietario, representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes debidamente acreditado, quien deberá dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos para el reinicio seguro de actividades presenciales, capacitación de personal para la seguridad en el ambiente laboral, adecuación de espacios, procesos y procedimientos, así como la implementación de las medidas de sanitización e higiene del espacio laboral, en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución", publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de junio de 2020, el cual dispone que a fin de llevar a cabo con responsabilidad las medidas sanitarias planteadas por las autoridades de salud debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (covid-19) se debe:
  - Usar obligatoriamente el cubre bocas, careta y gel antibacterial.
  - Respetar distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.
  - Apegarse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento. Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y como medida de seguridad para la prevención y control de la propagación del SARS-COV2 (covid-19), no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersona una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

**a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones.-** Antes de iniciar cada acto, los licitantes por sí, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los actos antes señalados. **Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases y su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

**1. Persona física:**

**1.1. Propietario:** Presentar identificación oficial vigente en original para cotejo y copia simple legible de ambos lados de la misma, ó

**1.2. En representación:** Presentar dos cartas poder expedidas por el propietario con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, una deberá entregarse al inicio de cada evento junto a la identificación oficial vigente del apoderado para su cotejo, debiendo anexar en ambas cartas copias simples legibles de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y la de los testigos (**Anexo 5**).

**1.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Presentar original para cotejo y 2 copias simples legibles del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al apoderado legal para que asista a los actos señalados y suscribir las propuestas a nombre de la persona física; una copia deberá entregarse al inicio de cada evento junto a la identificación oficial vigente del apoderado legal para su cotejo, debiendo anexar en ambas, copia simple legible de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

**2. Persona Moral:**

**2.1. Representante o apoderado legal:** Presentar original para cotejo y 2 copias simples legibles del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los actos señalados y suscribir las propuestas a nombre de la persona moral; una copia deberá entregarse al inicio de cada evento junto a la identificación oficial vigente del apoderado legal para su cotejo, debiendo anexar en ambas, copia simple legible de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

**2.2. En caso de representación:** Presentar dos cartas poder expedidas por el representante o apoderado legal con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, una deberá entregarse al inicio de cada evento junto a la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal para su cotejo, debiendo anexar en ambas cartas, copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder y copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder y la de los testigos (**Anexo 5A**).

**Los supuestos anteriores aplican en:**

- a) El acto de la junta de aclaraciones, y en
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones; en este caso deberán integrar dentro del sobre de la propuesta técnica, la segunda carta poder y la segunda copia simple legible del poder notarial solicitadas, según sea el caso; acompañadas de las copias simples legibles de las identificaciones oficiales de los que intervienen.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmará el acta resultante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

**b. Límite de venta de bases.** Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual podrá ser de la siguiente manera:

**b.1. Mediante correo electrónico:** El licitante podrá solicitar “la orden de pago de bases” de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, al correo electrónico: [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com); anexando los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal)
- Localidad.
- Entidad Federativa
- Número y objeto de la licitación.

Una vez generada “la orden de pago de bases” la convocante la enviará por los mismos medios al licitante.

**b.2. En página de internet:** Deberá ingresar al link <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: “licitaciones”, “licitaciones consolidadas”), generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal)
- Localidad.
- Entidad Federativa
- Número y objeto de la licitación.

**b.3. En la oficina de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones:** El licitante podrá solicitar “la orden de pago de bases” de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, proporcionando los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal)
- Localidad.
- Entidad Federativa.
- Número y objeto de la licitación.

Se debe realizar el pago por la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.) en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6.- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo.

La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

Contemplando la emergencia sanitaria y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas físicas o morales, deberán considerar prioridad los incisos b.1 y b.2 para obtener el derecho a participar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica: <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, **se llevará a cabo atendiendo al calendario de eventos** (señalado en el inciso a, página 5) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 6), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

Contemplando la emergencia sanitaria y toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

**c.1.** Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa; y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera, inciso d, de estas bases, así mismo, podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones a través del correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas a la Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, y dicho correo deberán contener:**

**Para personas morales:**

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.
- 2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases.

**Para personas físicas:**

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
- 2.- Identificación oficial vigente.
- 3.- Comprobante del pago de bases.

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

**Nota:** En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja, o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante un receso para darle respuesta, debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones en la misma fecha de inicio.

**c.2.** Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad al período establecido, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como **parte integrante de estas bases de licitación, mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.**

**c.3.** Al final de la junta, el acta resultante, debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, será enviada a cada servidor público y licitante que haya participado, vía correo electrónico. Dicha acta quedará disponible para su descarga y consulta en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones", "licitaciones consolidadas").

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

**d. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al calendario de eventos** (señalado en el inciso a, página 5) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 6), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan adquirido el derecho a participar.

**Nota:** Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

**d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

**d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la convocante, **dos sobres cerrados** en forma inviolable, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la propuesta económica; **los dos sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la documentación legal original para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto para cotejo, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica (*el no entregar la documentación legal original para cotejo, ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación*).

**d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no ha lugar a realizar análisis de la propuesta económica del licitante al cual se le hubiere desechado su propuesta técnica por incumplir, en tal sentido, no se apertura su sobre de propuesta económica; los asistentes al evento deben rubricarlo.

**d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y la suma total de su oferta económica sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En caso de que los precios unitarios no se encuentren con el desglose del I.V.A. la convocante tomará en cuenta los precios estipulados en su propuesta.

**d.5.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

**d.6.** Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

**d.7.** Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A., de conformidad al **Anexo 2** de la presente base, por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones", "licitaciones consolidadas").

En caso de no encontrarse desglosado el I.V.A., se tomarán en cuenta los precios anotados en su propuesta económica, es decir, la convocante no desglosará el I.V.A. en el acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de apertura o bien en el desarrollo del dictamen**, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

e. **Fallo de la licitación**. Debido a la emergencia sanitaria, éste acto únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados y en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en el inciso a, página 5) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 6).

e.1. Se elaborará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su descarga en la página <https://groo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones", "licitaciones consolidadas").

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.**

f. **Firma del contrato**. La firma del contrato se realizará en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en el inciso a, página 5).

**CUARTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **dos sobres cerrados** de forma inviolable, **uno que contenga la propuesta técnica y el otro la propuesta económica**, ambos sobres presentados deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la propuesta técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de:

Secretaría de Finanzas y Planeación,

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: **Sobre 1**: Propuesta Técnica y el **sobre 2**: Propuesta Económica.

Número de licitación: \_\_\_\_\_.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página impreso en computadora, con foliador o a mano), con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc.). El no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que integren la proposición

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

en un lugar visible, con excepción de los documentos oficiales originales o en copia certificada, en el entendido de que deberán presentar las copias simples de los documentos en comento debidamente rubricadas por el propietario, representante o apoderado legal; no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración, que la falta de folio no es motivo de descalificación.
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente.**
6. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. (El no entregar la documentación legal como la general original ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación).

## SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

### a.1. Requisitos legales:

- I. Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones **o en su caso, el formato para pago de bases de licitación que se genera en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>**, (específicamente en el apartado de: "licitaciones", "licitaciones consolidadas"), según sea el caso. Si la copia del comprobante de pago se encuentra ilegible, la convocante se quedará con el original, previa autorización del licitante, en caso contrario se tomará como no presentado el documento.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6** para persona física y **Anexo 6A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:  

Persona física:

  1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6**).
  2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente.
  3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento. En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
  4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
  5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder, así como copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 5**). Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6A**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir, **así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 5A**) y anexar original y copia simple legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2021 la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.
- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 7**) en el cual declare lo siguiente:
  - a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y suministrar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
  - b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en los modelos de contrato (**Anexo 3**).
  - c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
  - d) De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
  - e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 8**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 8A**).
- VI. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.* **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad** (Para personas físicas **Anexo 9**), (Para personas morales **Anexo 9A**).



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

**VII.** Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**a.2. Requisitos técnicos:**

**VIII. Curriculum empresarial** en el cual deberá contener:

1. Capacidad técnica instalada y de recursos humanos y materiales.
2. Organigrama del establecimiento comercial.
3. Señalar la plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilio fiscal de la que señalen (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma).
4. Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos. El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente.

Deberá anexar copia de cuando menos:

- a. Tres facturas electrónicas (CFDI) del ejercicio fiscal vigente por concepto relacionado con el objeto de la licitación, las cuales deberán contar con el sello digital y la cadena original del Sistema de Administración Tributaria; dichos documentos deberán ser legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.
- b. Original o copia simple del recibo de agua, luz, teléfono, o en su caso, contrato de arrendamiento a nombre del licitante para comprobar la ubicación del establecimiento.

Lo anterior, con la finalidad de que el área técnica y la convocante, se encuentren en las posibilidades de corroborar la información.

- IX. Oferta técnica** del licitante, en la que se describan las características y demás especificaciones de los bienes que propone, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos. Deberá proporcionar folletería o ficha técnica de los vehículos que propone las cuales deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta señalando el número, objeto de la licitación, número de partida, y nombre del licitante, siendo causa de descalificación el omitir este requisito.
- X.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar impreso en papel membretado por la empresa, suscrito por la persona facultada, que los bienes que ofrecen se encuentran en óptimas condiciones de acuerdo a las características solicitadas, por lo que responderán en caso de que estos presenten vicios ocultos.
- XI.** Carta compromiso en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los vehículos dentro del plazo y lugares establecidos para el caso.
- XII.** Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los centros de servicios autorizados de las marcas de los vehículos que propongan en el Estado de Quintana Roo, debiendo señalar, domicilio, teléfonos y responsable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

XIII. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante garantizará entregar cada una de las unidades que se le adjudiquen con medio tanque de combustible (gasolina) como mínimo, razón por la cual el licitante deberá prorratearlo en el monto total de su propuesta económica.

**SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta.** Por el 5% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida, o en su caso,

I.2. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, previa solicitud del licitante.

**II. Propuesta económica,** el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A., para cada partida, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de I.V.A.**, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia **entre los precios unitarios** anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

a) Se deberán suministrar los bienes de la siguiente forma:

**Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).**- El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato y a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo ubicada en Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo; deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice.

**Para la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ).**- El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar los bienes dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, en el horario de 8:00 a 14:00 horas en las sedes que se describen a continuación, por lo que el licitante deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- **Sede 1** (10 vehículos) Secretaría de Educación de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, esquina Avenida Javier Rojo Gómez, en la colonia Gonzalo Guerrero, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- **Sede 2** (5 vehículos) Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz. 1, Lte. 2A, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

**Para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA).**- El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar los bienes en las oficinas de la Procuraduría de Protección al Ambiente, con dirección en la calle Ursulo Galván s/n, local 1, fte. 153, esquina con calle Chechén, Fraccionamiento Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la firma del contrato, en horario de 10:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.

**Para la Coordinación General de Comunicación (CGC).**- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el vehículo en las oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social, con dirección en la Av. Benito Juárez y Othón P. Blanco, número 42, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**Para la Secretaría de Obras Públicas (SEOP).**- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los cuatro vehículos en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, con dirección en la Carretera Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Col. Industrial, C.P. 77015, Chetumal, Quintana Roo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 am y 4:00 pm, de lunes a viernes.

b) Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro de los bienes, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción del área requirente.

c) El **área técnica** y la **convocante** podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el domicilio comercial manifestado en el curriculum empresarial, a fin de verificar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y elementos necesarios para para realizar, controlar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d) En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el curriculum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de estas bases de licitación, es decir:

- Que cuente con personal técnico y administrativo que se manifestó en el curriculum.
- Que el domicilio manifestado sea el establecimiento comercial del licitante.

e) Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se comprueben características diferentes a las solicitadas por el **área requirente** y ofertadas por el **licitante adjudicado** dentro de su oferta técnica y económica.

f) Será responsabilidad del **licitante adjudicado** los gastos adicionales que se generen mientras no se hayan entregado en su totalidad los bienes y aceptación total del **área requirente**.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de Precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el periodo del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

a.2. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.**

b.1. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

**Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).**- El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.

A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el **licitante adjudicado** deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML, PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, con R.F.C. CEA-1404075R2, que se encuentra ubicada en Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

**Para la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ).**- El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente.

**Para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA).**- El pago se realizará en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, vía transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y posterior ingreso a trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Para la Coordinación General de Comunicación (CGC).**- El pago se realizará en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, vía transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del automóvil y posterior al ingreso a trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Para la Secretaría de Obras Públicas (SEOP).**- El pago se realizará en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, vía transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y posterior ingreso a trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

**SEQ, PPA, CGC y SEOP:** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el **licitante adjudicado** deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML, PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

Para el caso de la SEQ, PPA, CGC y SEOP, el licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por el área encargada de darle el trámite de pago a las facturas, previa solicitud del **licitante adjudicado**.

b.2. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar un incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos o del monto total contratado; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

c. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a todos los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso, en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante y el área técnica emitirán un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

b. La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

c. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

a. En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

**Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO):**

**Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a su firma, y estará vigente a partir de la firma del mismo y hasta la entrega total de los bienes. **(Anexo 4)**.

**Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del mismo, y estará vigente por un período de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro **(Anexo 4A)**.

**Para la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ):**

**Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 11% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato **(Anexo 4)**.

**Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 11% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, y estará vigente por un período de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro **(Anexo 4A)**.

**Para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA), la Coordinación General de Comunicación (CGC) y la Secretaría de Obras Públicas (SEOP):**

**Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a su firma, cuya vigencia es la equivalente a la que dure el contrato **(Anexo 4)**.

**Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir vicios ocultos o defectos de fabricación, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del mismo, cuya vigencia debe ser de 12 (doce) meses posteriores a la conclusión del suministro **(Anexo 4A)**.

b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio), el **licitante adjudicado** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- c. **El área requirente** dará su autorización **al licitante adjudicado** y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para el área requirente.

**NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificará una o más partidas:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- d) Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

**DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**d)** Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una o más partidas:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.
- d) Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

**DECIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES**

El **licitante adjudicado** se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta de estas bases, pagará al área requirente:

**CEAVEQROO:** el 2% (dos por ciento) por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

**SEQ:** El 2% por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**PPA y CGC :** El 2% (dos por ciento) sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que corresponda. En ningún caso la pena convencional será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

**SEOP:** El 1% (uno por ciento) sobre el monto total contratado por el concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

**Nota:** La pena convencional es en apego a lo establecido en los modelos de contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En caso de incumplimiento, **“El Cliente”** deberá notificar de manera expresa y por escrito al **licitante adjudicado** el inicio del procedimiento, dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- Concluido el plazo otorgado, **“El Cliente”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por el **licitante adjudicado** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Cliente”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- “El Cliente”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento al **licitante adjudicado**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“El Cliente”** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del suministro objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

**DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO.**

**a.** Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

**b.** La adjudicación del(los) contrato(s) obligará al cliente y al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), a firmar en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**c.** El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera inciso a.2 y cuarta de estas bases.

**ATENTAMENTE**

**L A SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen a través de los documentos que se generen, en relación a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones públicas nacionales relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas resultantes del proceso de licitación, tales como: Acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, así como también para la elaboración y firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los expedientes unitarios desde el inicio de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

Para mayor información acerca del tratamiento de datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: [groo.gob.mx/om/avisos-de-privacidad](http://groo.gob.mx/om/avisos-de-privacidad).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

III. ANEXOS

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO)

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1	Unidad	Automóvil sedán	2		
<b>Especificaciones Técnicas</b>				<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Descripción</b>	Vehículo Sedán 4 puertas modelo 2021.  <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento 1.6, 4 cilindros</li> <li>• Transmisión Estándar</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Cristales con apertura manual</li> <li>• Volante con ajuste de altura</li> <li>• Espejos exteriores con ajuste manual</li> <li>• Alarma</li> <li>• Bolsa de aire frontal</li> <li>• Frenos ABS</li> <li>• Asistencia eléctrica sensible a la velocidad del vehículo</li> <li>• Rines 15"</li> <li>• Defensa al color de la carrocería</li> </ul> Garantía de tres años o 60,000 km de defensa a defensa o lo que ocurra primero.				

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Para la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ)**

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
2	Unidad	Automóvil compacto (hatchback)	15		
Especificaciones Técnicas				Oferta Técnica	
<b>Descripción</b>	<p>Vehículo Compacto (hatchback) 5 puertas modelo 2021.</p> <p>Especificaciones:  Desplazamiento (L) 1.6, Número y disposición de cilindros 4L,  Número de válvulas 4 por cilindro, Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600, Torque neto (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8:1, Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto,  Transmisión Manual 5 Vel  Frenos ABS, EBD y BA Delanteros Disco Traseros Tambor  Asiento del conductor con ajuste de altura  Asiento trasero abatible  Asiento trasero con cabeceras separadas  Cajuela con cubierta desmontable  Consola central  Control remoto para liberación de seguros  Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque (conductor)  Desempañador trasero con temporizador  Espejo de vanidad para conductor y pasajero  Sistema de audio con pantalla táctil 6.75" compatible con Android Auto™ y Apple Carplay™  Tomacorriente de 12V  Volante con ajuste de altura  Espejos exteriores manualmente abatibles y al color de la carrocería  Faros con Signature Lamps tipo LED  Faros de niebla delanteros  Faros traseros tipo LED  Limpiador en medallón  Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable  Spoiler trasero con tercera luz de freno tipo LED  Rines de aluminio de 15"  Aire acondicionado manual  Computadora de viaje  Controles de audio en el volante  Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante  Alarma e inmovilizador  6 Bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina  Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos ELR, con pretensionador y limitador de carga</p>				

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

	<p>Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos AELR Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA) Tercera luz de freno (LED) Triángulo de seguridad Birlos de seguridad</p> <p>Garantía: de tres años o 60,000 km de defensa a defensa o lo que suceda primero.</p> <p>Para la entrega de las unidades se deberá considerar lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> <th>Lugar de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td><b>Sede 1</b> Secretaría de Educación de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, esquina Av. Javier Rojo Gómez, col. Gonzalo Guerrero, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td><b>Sede 2</b> Representación de la Secretaría de Educación, ubicada en SM. 1, Mz. 1, Lte. 2ª, Av. Bonampak, entre Av. Chichen Itza y García de la Torre, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Lugar de entrega	10	<b>Sede 1</b> Secretaría de Educación de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, esquina Av. Javier Rojo Gómez, col. Gonzalo Guerrero, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.	5	<b>Sede 2</b> Representación de la Secretaría de Educación, ubicada en SM. 1, Mz. 1, Lte. 2ª, Av. Bonampak, entre Av. Chichen Itza y García de la Torre, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.	
Cantidad	Lugar de entrega							
10	<b>Sede 1</b> Secretaría de Educación de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, esquina Av. Javier Rojo Gómez, col. Gonzalo Guerrero, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.							
5	<b>Sede 2</b> Representación de la Secretaría de Educación, ubicada en SM. 1, Mz. 1, Lte. 2ª, Av. Bonampak, entre Av. Chichen Itza y García de la Torre, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.							

**Para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA)**

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
3	Unidad	Automóvil de 5 puertas	3		
<b>Especificaciones Técnicas</b>				<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Vehículo hatchback de 5 puertas, para 5 pasajeros. Color blanco, modelo 2021.</p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado ,</li> <li>• Radio AM/FM con reproductor Bluetooth, MP3, y entrada para USB Sistema de 4 bocinas</li> <li>• Color de la Carrocería Blanco</li> <li>• Defensas al color de la carrocería</li> <li>• Espejos laterales para conductor y pasajero con ajuste manual y plegables manualmente</li> <li>• Manija de cajuela al color de la carrocería</li> </ul>				

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rines de acero</li> <li>• Fascia delantera y trasera al color de la carrocería</li> <li>• Dirección Hidráulica</li> <li>• Filtro de aire</li> <li>• Transmisión Automática</li> <li>• Frenos Delanteros de disco ventilado, traseros de tambor</li> <li>• Motor: 4 cilindros.</li> </ul>	
--	---	--

**Para la Coordinación General de Comunicación (CGC)**

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
4	Unidad	Automóvil de 5 puertas, tipo suv	1		
<b>Especificaciones Técnicas</b>				<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Descripción</b>	Vehículo de 5 puertas, tipo suv, para 7 pasajeros, color negro.  <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo 2022 ,</li> <li>• Motor 1.5 L Turbo con 144hp.</li> <li>• 4 cilindros.</li> <li>• Transmisión automática CVT.</li> <li>• Dirección electro asistida.</li> <li>• Faros de halógeno.</li> <li>• Luces diurnas.</li> <li>• Faros de niebla delanteros y traseros.</li> <li>• Spoiler trasero.</li> <li>• Rines de aluminio.</li> <li>• Asientos forrados con tactopiel.</li> <li>• Barras de techo.</li> <li>• Sistema de infoentretenimiento Smartphone integration.</li> <li>• Pantalla de 10.4".</li> <li>• Cámara de reversa.</li> <li>• Sistema de control de estabilidad StabiliTrak.</li> <li>• Aire acondicionado.</li> <li>• 4 bolsas de aire.</li> <li>• Frenos ABS con EBD y BA.</li> <li>• Segunda fila de asientos 60/40 y reclinables.</li> <li>• Puertos de USB (2 en las filas 1 y 2 y 1 para la tercera fila).</li> <li>• Techo panorámico.</li> <li>• Freno de mano eléctrico (EPB).</li> <li>• Sensores de estacionamiento delanteros.</li> <li>• Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 6 posiciones.</li> </ul>				



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- 6 bocinas (incluye 2 twitter).

Para la Secretaría de Obras Públicas (SEOP)

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
5	Unidad	Automóvil sedan 4 puertas	4		
<b>Especificaciones Técnicas</b>				<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Descripción</b>	Vehículo de 4 puertas, tipo sedán, para 5 pasajeros, color blanco, modelo 2021.  <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espejos laterales calefactables con ajuste eléctrico</li> <li>• Faros de niebla frontales</li> <li>• Faros delanteros de halógeno</li> <li>• Radio AM/FM con reproductor MP3, entrada USB, Aux In y conexión Bluetooth</li> <li>• Sistema de audio con 4 bocinas</li> <li>• Transmisión manual de 5 velocidades o automática de 4 velocidades</li> <li>• Espejos y manijas al color de la carrocería</li> <li>• Computadora de viaje con indicador de economía de combustible y temperatura</li> <li>• Sistema de audio con 4 bocinas</li> <li>• Motor 1.5L con 107 HP</li> <li>• Torque de 104 lb-pie</li> <li>• Transmisión manual de 5 velocidades o automática de 4 velocidades</li> <li>• Dirección electroasistida</li> <li>• Suspensión delantera tipo McPherson®</li> <li>• Rendimiento de combustible combinado 19.7 km/L</li> <li>• Luces direccionales en puertas laterales</li> <li>• Espejos y manijas al color de la carrocería</li> <li>• Rines de aluminio de 15"</li> <li>• Aire acondicionado automático con control de temperatura</li> <li>• Cristales eléctricos</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero en todos los paquetes</li> <li>• Frenado antibloqueo ABS en las 4 ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD)</li> <li>• Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras</li> </ul>				

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros
- Suspensión delantera tipo McPherson

**ATENTAMENTE**

(Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales  
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

- a) Los precios a cotizar deberán ser sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).  
b) Los licitantes deberán señalar que aplicaran el \_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
1	Unidad	2	Vehículo sedán 4 puertas modelo 2021.				
<b>Subtotal</b>							
___ % I.V.A.							
<b>Monto Total</b>							

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
2	Unidad	15	Vehículo Compacto (hatchback) 5 puertas modelo 2021.				
<b>Subtotal</b>							
___ % I.V.A.							
<b>Monto Total</b>							

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
3	Unidad	3	Vehículo hatchback de 5 puertas, para 5 pasajeros. Color blanco, modelo 2021.				
<b>Subtotal</b>							
___ % I.V.A.							
<b>Monto Total</b>							

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
4	Unidad	1	Vehículo de 5 puertas, tipo suv, para 7 pasajeros, color negro. Modelo 2022.				
<b>Subtotal</b>							
___ % I.V.A.							
<b>Monto Total</b>							

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
5	Unidad	4	Vehículo de 4 puertas, tipo sedán, para 5 pasajeros, color blanco, modelo 2021.				
<b>Subtotal</b>							
___ % I.V.A.							
<b>Monto Total</b>							

**F I R M A**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CARGO:  
R.F.C

**Considerar los siguientes requisitos:**

- 1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
- 2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
- 3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 3  
Modelos de Contrato**

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
(CEAVEQROO)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. KARLA PATRICIA RIVERO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “**EL CLIENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**“DECLARACIONES”**

**I. DECLARA “EL CLIENTE”.**

I.1. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la titular del organismo, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 21, 24 y 29 fracciones I, II de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal, y artículo 91, fracciones XXXVIII, XXXIX, XLVIII y XL de la Ley de Víctimas ambas del Estado de Quintana Roo, tiene dentro de sus funciones intervenir en los términos de las leyes de la materia en la celebración de contratos y convenios.

I.3. Que en este acto se encuentra representado por la Mtra. Karla Patricia Rivero González, en su carácter de titular del organismo, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por la XIV Legislatura del Congreso del Estado, como consta en el decreto número 386, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2016, y ratificada mediante decreto número 304, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de marzo de 2019.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es CEA-140407-5R2.

I.5. Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2021.

I.6. Que tiene su domicilio en Avenida Primo de Verdad No. 286 entre Avenida Emiliano Zapata y José María Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana y aprobada en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR”.**

II.1. Que \_\_\_\_\_ está constituida como una sociedad mercantil conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_; y reformada mediante escritura pública número \_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, misma que fue inscrita en el registro público de comercio de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_;



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**II.2.** Que su representante legal acredita su personalidad mediante el acta número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_, de \_\_\_\_\_; misma que fue inscrita en el registro público de la propiedad y comercio número N- \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_. Por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante pasaporte número \_\_\_\_\_.

**II.3.** Que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los bienes objeto de este contrato.

**II.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

**II.5.** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

**II.6.** Que tiene establecido su domicilio en la \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, del municipio \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**II.7.** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.-** Que el presente contrato se celebra de buena fe, no existiendo dolo, error, violencia física ni moral que invaliden su consentimiento.

**III.2.-** Que se reconocen recíprocamente como válidas y verídicas las declaraciones de ambas partes y manifiestan estar de acuerdo en suscribir el presente contrato de adquisición, comprometiéndose expresamente a cumplir en sus términos lo estipulado en las siguientes cláusulas.

**“CLÁUSULAS”**

**PRIMERA.-OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de 2 vehículos sedán**, modelo 2021, que serán entregados a **“EL CLIENTE”** para contribuir con el fortalecimiento de las unidades responsables de llevar a cabo la atención oportuna e inmediata como revisión de carpetas de investigación ante las fiscalías especializadas, acompañamientos a los distintos tribunales del Estado, asistir a las víctimas en audiencias, asistencia en la interposición de recursos, interponer denuncias, realizar desplazamientos a comunidades para otorgar atenciones jurídicas, realizar notificaciones a víctimas y atenciones psicológicas, así como la representación legal, adecuada y efectiva que conlleve el proceso de inicio y/o cierre de carpeta de investigación de las personas en situación de víctima. Esto como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos en los términos que prevé la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; de conformidad a la partida, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integrante del presente contrato, características, que a su vez se encuentren descritas en la propuesta técnica, partida 1 de la Licitación Pública Nacional, \_\_\_\_\_, la cual también forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** - El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.). IVA incluido que se desglosa de la siguiente manera:

**Partida 1: 2 Vehículos sedán**, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, con un precio unitario de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.) cada uno, cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), correspondientes al 16% de I.V.A. cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.)

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** - **“LAS PARTES”** acuerdan que el pago se hará en una exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de **“EL CLIENTE”**, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente.

**CUARTA. GARANTÍA.** - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir a favor de **“EL CLIENTE”**:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

1.- Una fianza por el 10% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

2.- Una fianza por el 10% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, misma que estará vigente por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

**QUINTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.** - Los bienes deberán suministrarse a partir de la firma del contrato y a más tardar hasta el \_\_\_\_ en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en la sede que se describe a continuación:

- Sede (2 Vehículos): Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.** - “EL PROVEEDOR” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieren presentar los vehículos suministrados.

**SÉPTIMA. IMPUESTOS.** - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “EL PROVEEDOR” con excepción del I.V.A.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN.** - “EL CLIENTE” manifiesta que la Licenciada Tamara Montserrat Montes de Oca Barrientos a quien para los efectos del presente contrato se le denominará “LA SUPERVISORA” será responsable de supervisar el adecuado suministro de los vehículos que le sean entregados a “EL CLIENTE” objeto de este contrato señalado en la cláusula primera. Por lo que la Licenciada Tamara Montserrat Montes de Oca Barrientos acredita su personalidad mediante su credencial de elector con clave ----, así como su nombramiento de Directora administrativa de la CEAVEQROO expedido en fecha ---, a quien en el presente se le ha denominado “EL CLIENTE”.

**NOVENA. CALIDAD.** - “LAS PARTES” acuerdan que “EL CLIENTE” a través de “LA SUPERVISORA” a quien se hace referencia en la cláusula octava del presente instrumento, podrá verificar la calidad y características de los vehículos, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia de la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “EL PROVEEDOR”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “EL CLIENTE” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**DÉCIMA. GASTOS.** - Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES.** - Se obliga a “EL PROVEEDOR” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre facturas, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de “EL CLIENTE” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DECIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - “EL CLIENTE” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier característica de los vehículos, sin autorización expresa del “EL CLIENTE”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término no mayor a diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término, **“EL CLIENTE”** resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a **“EL PROVEEDOR”**.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar a **“EL CLIENTE”** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.** **“EL PROVEEDOR”** Se obliga a que en caso de que no se suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta, pagará a **“EL CLIENTE”** el 2% por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento reportado por **“LA SUPERVISORA”**, **“EL CLIENTE”**, deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, **“EL CLIENTE”**, previa valoración y aprobación de **“LA SUPERVISORA”**, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“EL PROVEEDOR”**, o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“EL CLIENTE”** previa valoración y aprobación de **“LA SUPERVISORA”**, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d. **“EL CLIENTE”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“EL PROVEEDOR”**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“EL CLIENTE”**, previa valoración y aprobación de **“LA SUPERVISORA”**, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** - **“EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **“EL CLIENTE”** en relación con los trabajos del contrato.

**DECIMA SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**DECIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - “EL CLIENTE” podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula decima segunda del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.** -El presente contrato surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de cada una de las cláusulas del presente instrumento legal, así como las obligaciones que de ellas emanan.

**DECIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021.

“EL CLIENTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**Mtra. Karla Patricia Rivero González**  
Comisionada Ejecutiva Estatal

\_\_\_\_\_  
( )  
Representante Legal

“LA SUPERVISORA”

\_\_\_\_\_  
**Lic. Tamara Montserrat Montes de Oca Barrientos**  
Directora Administrativa de la CEAVEQROO

“Testigos”

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **VEHÍCULOS** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. KARLA PATRICIA RIVERO GONZÁLEZ**, Y POR LA OTRA PARTE LA \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**ANEXO**

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
		2		2021
Especificaciones Técnicas Solicitadas por la Convocante			Oferta Técnica de _____.	
Descripción				
	Cantidad	Lugar de entrega		
	2	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo ubicada en Av. Primo de Verdad No. 286 entre Av. Emiliano Zapata y José María Morelos. Col. Centro. CP. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Modelo de contrato  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SEQ)**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "**EL CLIENTE**", Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

III. Declara "El Cliente".

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII Y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por la Maestra Ana Isabel Vásquez Jiménez, en su carácter de Secretaria de Educación, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha 18 de enero del año 2018.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2021.

I.6. Que tiene su domicilio en avenida Insurgentes #600, colonia Gonzalo Guerrero, C.P.77020 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana y aprobada en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2021.

IV. Declara "El Proveedor".

II.1. Que su representada en su sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_; y reformada mediante escritura pública número \_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, misma que fue inscrita en el registro público de comercio de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_;

**II.2.** Que su representante legal acredita su personalidad mediante el acta número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_, de \_\_\_\_\_; misma que fue inscrita en el registro público de la propiedad y comercio número N-\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_. Por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante pasaporte número \_\_\_\_\_.

**II.3.** Que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los bienes objeto de este contrato.

**II.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

**II.5.** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

**II.6.** Que tiene establecido su domicilio en la \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, del municipio \_\_\_\_\_.

**II.7.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes.

**Cláusulas**

**Primera. Objeto.-** El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de 15 vehículos compactos**, modelo 2021, que serán entregados a los ganadores de la rifa que efectuarán las diversas organizaciones sindicales de trabajadores de la educación en Quintana Roo, (SNTE, SITEQROO, SITEM, SITACOBARQROO, SITACONQROO y SITA CECYTEQROO) en el marco de los festejos del Día del Maestro 2021; de conformidad a la partida, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integrante del presente contrato, características, que a su vez se encuentren descritas en la propuesta técnica, partida 1 de la Licitación Pública Nacional, \_\_\_\_\_, la cual también forma parte integral del presente contrato.

**Segunda. Monto del contrato.-** El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.). IVA incluido que se desglosa de la siguiente manera:

**Partida 1: 15 Vehículos compactos**, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, con precio unitario \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), corresponde a un monto de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más el 16% de I.V.A. \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), correspondientes al 16% de I.V.A.

**Tercera. Forma de pago.-** Ambas partes acuerdan que el pago se hará una exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No.1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P.77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Cuarta. Garantía.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo:

1.- Una fianza por el 11% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

2.- Una fianza por el 11% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, misma que estará vigente por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

**Quinta. Fecha y Lugar de entrega.-** Los bienes deberán suministrarse a partir de la firma del contrato y a más tardar hasta el \_\_\_\_ en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en las sedes que se describen a continuación:

- ⊙ Sede 1 (10 Vehículos): Secretaría de Educación de Quintana Roo ubicada en Avenida Insurgentes N° 600 esquina Avenida Rojo Gómez, en la Colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- ⊙ Sede 2 (5 Vehículos): Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz 1, Lte 2ª, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Por lo que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la entrega total de los vehículos.

**Sexta. Responsabilidad del Proveedor.-** “**El proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieren presentar los vehículos suministrados.

**Séptima. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del I.V.A.

**Octava. Supervisión.-** “**El Cliente**” manifiesta que el Dr. Miguel Arroyo Martínez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, será responsable de supervisar el adecuado suministro de los vehículos objeto de este contrato señalado en la cláusula primera.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que la Dependencia a través de la persona a que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los vehículos, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión no revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia de la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Gastos.-** Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

**Décima Primera. Obligaciones.-** Se obliga a “**El Proveedor**” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Decima Segunda. Rescisión del Contrato.-** “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- f) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- g) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- h) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- i) Cuando **“El Proveedor”** modifique cualquier característica de los vehículos, sin autorización expresa del **“El Cliente”**.
- j) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**Décima Tercera. Procedimiento de Rescisión.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- d) Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor a diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- e) Transcurrido dicho término, **“El Cliente”** resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a **“El Proveedor”**.
- f) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, **“El Proveedor”** deberá informar a **“El Cliente”** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**Décima Cuarta. Penas Convencionales. “El Proveedor”** Se obliga a que en caso de que no se suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta, pagará a **“El Cliente”** el 2% por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento reportado por **“El Supervisor”**, **“El Cliente”**, deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“El Proveedor”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, **“El Cliente”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“El Proveedor”**, o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Cliente”** previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.

d. **“El Cliente”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“El Proveedor”**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“El Cliente”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Decima Quinta. Responsabilidad Laboral.- “El Proveedor”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“El Proveedor”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **“El Cliente”** en relación con los trabajos del contrato.

**Decima Sexta. Normatividad Aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Decima Séptima. Suspensión temporal del contrato.- “El Cliente”** podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula decima segunda del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Decima Octava. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021.

“El Cliente”

“El Proveedor”

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez  
Secretaría de Educación

( )  
Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

“Responsable de la Supervisión”

**Dr. Miguel Arroyo Martínez**

Subsecretario de Administración y Finanzas  
de la Secretaría de Educación.

“Testigos”

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **VEHÍCULOS** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No.SEQ-0\_\_/LIC/ADQ/2021** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO Y POR LA OTRA PARTE LA \_\_\_\_\_

**ANEXO**

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
		15		2021
Especificaciones Técnicas Solicitadas por la Convocante			Oferta Técnica de _____.	
Descripción	(	Lugar de entrega		
		Cantidad		
		10	Sede 1: Secretaría de Educación de Quintana Roo ubicada en Avenida Insurgentes N° 600 esquina Avenida Rojo Gómez, en la Colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	
5	Sede 2: Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz 1, Lte 2°, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.			

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Modelo de contrato  
Procuraduría de Protección al Ambiente (PPA)**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROCURADURÍA DE PROTECCION AL AMBIENTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL CIUDADANO INGENIERO MIGUEL ANGEL NADAL NOVELO, PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ASISTIDO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE EL CIUDADANO JOSE MANUEL AGUILAR ELIAS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**Declaraciones**

**I. Declara “El Cliente”:**

**I.1.** Que, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, es un órgano desconcentrado dotado de autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus atribuciones, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**I.2.** Que cuenta con facultades suficientes para la subscripción del presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción XVI de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo que tiene entre sus atribuciones el celebrar toda clase de actos jurídicos para el ejercicio de sus funciones.

**I.3.** En su carácter de Procurador de Protección al Ambiente del estado de Quintana Roo, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado C.P. Carlos Manuel Joaquín González, de fecha 12 de Diciembre de 2016.

**I.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

**I.5.** Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2021, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control **SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPD/200921-001/IX/2021**, emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de fecha Veinte de Septiembre de Dos mil Veintiuno.

**I.6.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. XXXX, emitido con fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la sesión del Comité de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.7.** Que tiene su domicilio en calle Úrsulo Galván sin número local No. 1 y 2 fte. 153 esquina Chechen Fraccionamiento Arboledas, Chetumal, Quintana Roo.

**II. Declara “El Proveedor”:**

**II.1.** Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su \_\_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**II.3.** Que tiene por objeto, entre otros \_\_\_\_\_, y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para suministrar los bienes motivo de este contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a „El Cliente“, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente contrato tiene por objeto la adquisición de 3 vehículos Modelo 2021; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único, mismo que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** - El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) I.V.A. incluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Por \_\_\_\_ de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato cuyo precio unitario es de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), lo cual da un monto de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), correspondientes al \_\_\_\_ % de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** - Ambas partes acuerdan que el pago se hará en un sola exhibición dentro de 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y posterior ingreso a trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor adjudicado deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El proveedor adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que será proporcionado por el área encargada de darle el trámite de pago a las facturas, previa solicitud del proveedor adjudicado.

En caso de que “El Proveedor”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.**- “El Proveedor” deberá suministrar los Tres vehículos en las oficinas de la Procuraduría de Protección al Ambiente con dirección en la calle Ursulo Galván s/n, local 1 fte.153, esquina con calle Chechen Fraccionamiento arboledas, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, en horario de 10 am a 5 pm de lunes a viernes.

La vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta la entrega total de los vehículos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**QUINTA. IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo del presente contrato serán a cargo de “**El Proveedor**”.

**SEXTA. GARANTÍA.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el \_\_\_.

II. Una fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.

2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.

4. Denominación o nombre de “**El Proveedor**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.

5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Cliente**” otorgue prórrogas a “**El Proveedor**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**El Cliente**”.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.-** “**El Cliente**” manifiesta que el C. José Manuel Aguilar Elías – Director Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente, será responsable de supervisar el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato.

**OCTAVA. CALIDAD.-** Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**NOVENA. GASTOS.-** Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES.-** “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.-** “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a “**El Cliente**” el 2% (dos por ciento) sobre lo restante por entregar por concepto de pena

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que corresponda. En ningún caso la pena convencional será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por “**El Supervisor**”, “**El Cliente**” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “**El Proveedor**” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente Contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, “**El Cliente**”, previa valoración y aprobación de “**El Supervisor**”, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “**El Proveedor**” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “**El Cliente**”, previa valoración y aprobación de “**El Supervisor**”, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.

“**El Cliente**” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “**El Proveedor**” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “**El Cliente**”, previa valoración y aprobación de “**El Supervisor**”, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término “**El Cliente**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal al “**El Proveedor**”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “El Proveedor” deberá informar a “El Cliente” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “El Cliente” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “El Cliente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “El Proveedor” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Proveedor” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Cliente” en relación con los trabajos del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_\_.

“El Cliente”

\_\_\_\_\_

“El Proveedor”

\_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**MODELO DE CONTRATO  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (CGC)**

**CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO FERNANDO ANTONIO MORA GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. Declara “EL CONTRATANTE”:**

*I.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y en virtud de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 4 fracciones III, V, VI y VIII y 7 fracción X del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; la atribución de suscribir contratos y/o convenios de publicidad que fortalezcan la difusión de la gestión pública estatal.*

*I.2. Que el Maestro Fernando Antonio Mora Guillen, en su carácter de Coordinador General de Comunicación del Estado de Quintana Roo, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fecha de 01 de Marzo de 2021, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, de conformidad con lo que establecen los artículos 1, 4 fracciones V y VI del Acuerdo emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo en fecha 24 de febrero de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de marzo de 2017.*

*I.3. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9, con domicilio en la Avenida 22 de enero número 001, colonia centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.*

*I.4. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en la Avenida Benito Juárez no.42 en la colonia centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.*

*I.5. Que para formalizar el presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal emitida con oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con cargo al recurso estatal.*

*I.6. Que el presente Contrato se realizó a través de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ con fundamento a lo dispuesto en el artículo 19 inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.*

**II. Declara “EL PROVEEDOR”:**

*II.1. Que es \_\_\_\_\_, constituida y existente de acuerdo a las Leyes de la República Mexicana al tenor del artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, como se desprende de la escritura pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ vol \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ lic \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en el estado de \_\_\_\_\_.*

*II.2. Que la Sociedad tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_.*

*II.3. Que está representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, como se acredita con \_\_\_\_\_ misma que se menciona en la escritura pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ vol \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ lic \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en el estado de \_\_\_\_\_ que antecede y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas a través de dicho instrumento no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a nombre de su representado.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

II.4.- Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, para todos los efectos y fines legales de este contrato;

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio no. \_\_\_\_\_.

II.7 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha ley y demás ordenamientos jurídicos relacionados con la materia.

“LAS PARTES” manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato, de las disposiciones legales respectivas y con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS.

**Primera. Objeto.-** El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de un vehículo automotriz, que servirá para \_\_\_\_\_ de la Coordinación general de Comunicación**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el **anexo único**, que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida \_\_\_\_\_ de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_.

**Segunda. Monto.-** El monto del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/00 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.), correspondientes al **16% del I.V.A.**, siendo un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

**Tercera. Forma de pago.-** Ambas partes acuerdan, que el pago se realizara previa presentación de la factura debidamente requisitada y en apego a las Leyes Fiscales, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, Colonia Centro, C.P.77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la SEFIPLAN.

Para ello “**El Proveedor**” deberá remitir un escrito libre dirigido a la Directora de Administración de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el cual mencione los siguientes datos bancarios: **nombre de la persona física a la cual se le realizará el depósito, nombre y número del contrato, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria.**

**La Factura deberá ser requisitada con los siguientes datos:**

- **Nombre:** Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- **Domicilio:** Calle 22 de Enero Número 01, entre las Avenidas Juárez y Héroes, Colonia Centro, Ciudad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
- **Código Postal:** 77000
- **RFC:** GEL-741008-GY9

**Cuarta. Lugar y Fecha de Entrega.** “**El Proveedor**” deberá suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo a las especificaciones que se encuentran en el **anexo único**, que forma parte integral del presente contrato en las instalaciones de la Coordinación General de Comunicación, ubicada en Av. Juárez N°.42 Esquina Othón P. Blanco, Colonia Centro de esta Ciudad de Chetumal Quintana Roo, en un período no mayor a 10 días contados a partir de la firma del presente Contrato.

**Quinta. Vigencia del contrato.-** La vigencia del presente contrato comenzará con la firma del mismo y hasta la fecha en que se realice la entrega total del bien o bienes objeto del presente instrumento jurídico, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete que la entrega de los bienes la realizará de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

**Sexta. Responsabilidad.-** “**EL PROVEEDOR**” será responsable de los defectos y/o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá sustituir el bien deficiente dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del hecho, en caso de no cumplir dicho término “**EL CONTRATANTE**”

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

podrá aplicar las penas convencionales correspondientes, por lo que extenderá garantía por escrito sobre los bienes adquiridos, asimismo, los gastos que se generen por la devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “EL PROVEEDOR”.

**Séptima. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, con excepción del I.V.A.

**Octava. Supervisión.-** “EL CONTRATANTE” manifiesta que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de la Coordinación General de Comunicación, será el responsable de supervisar el adecuado suministro del bien objeto de este contrato, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera y anexo **siete** del presente contrato.

**Novena. Garantías.-**

a) Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a dicha firma, misma cuya vigencia es la equivalente a la que dure el contrato.

b) Garantía de vicios ocultos: Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir vicios ocultos o defectos de fabricación, la cual deberá entregarse a la firma del contrato a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a dicha firma, misma cuya vigencia debe ser de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

**Decima. Calidad de la adquisición.-** Ambas partes acuerdan que “EL CONTRATANTE” podrá verificar la calidad y características del bien solicitado o vehículo solicitado, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación, o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en la calidad y/o precio, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “EL PROVEEDOR”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “EL CONTRATANTE” sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente la recepción de los bienes objeto del presente contrato.

**Décima Primera. Obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CONTRATANTE” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima Segunda. Rescisión del contrato.-** “EL CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “EL CONTRATANTE”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- e) Por contravenir a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f) f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza establecida como garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” se vea imposibilitado por caso fortuito o fuerza mayor para llevar a cabo la entrega de los bienes adjudicados, deberá informarlo a “EL CONTRATANTE” de manera anticipada, señalando los motivos para la rescisión de su contrato, de tal suerte que “EL CONTRATANTE” resolverá dentro de los dos días siguientes la rescisión o no del mismo.

**Décima Tercera. Procedimiento de rescisión.-** En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- b) Transcurrido dicho término si **“EL PROVEEDOR”** no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por **“EL CONTRATANTE”**, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** en un plazo de 15 días hábiles.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, en este supuesto, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar a **“EL CONTRATANTE”** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**Décima Cuarta. Pena convencional.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del contrato, pagará a **“EL CONTRATANTE”** el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato. Independientemente de que se tenga la obligación de cumplir en la forma y términos pactados.

En ningún caso las penas convencionales podrán exceder en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a). En caso de incumplimiento, **“EL CONTRATANTE”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el inicio del procedimiento, dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de la evidencia señalada en el anexo único del presente instrumento jurídico, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b). Concluido el plazo otorgado, **“EL CONTRATANTE”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“EL PROVEEDOR”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c). En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“EL CONTRATANTE”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) **“EL CONTRATANTE”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“EL PROVEEDOR”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**Décima Quinta. Responsabilidad laboral.-** **“EL PROVEEDOR”** como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de **“EL CONTRATANTE”** en relación con los trabajos del contrato.

**Decima Sexta. Confidencialidad.-** Ambas partes se comprometen y obligan a mantener y guardar en estricta confidencialidad toda la información y documentación que reciban derivados del presente contrato, independiente de la forma en las que les sea proporcionada.

**Décima Séptima. Normatividad aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Decima Octava. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Una vez leído el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021</b>
<b>ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.</b>

“EL CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Supervisor

\_\_\_\_\_

Consulte nuestro aviso de privacidad disponible en el portal de internet [cgq.qroo.gob.mx](http://cgq.qroo.gob.mx) en la sección transparencia.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_, SIGNADOS EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

ANEXO UNICO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Relativo a la adquisición de vehículo automotriz de la Coordinación General de Comunicación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	IMAGEN FOTOGRAFICA DEL BIEN

Consulte nuestro aviso de privacidad disponible en el portal de internet [cgq.qroo.gob.mx](http://cgq.qroo.gob.mx) en la sección transparencia.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, SIGNADO EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.**

**Modelo del Contrato  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SEOP)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE **LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. WILLIAM SAULCETH CONRADO ALARCON**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**, ASISTIDO POR LA M.G.A. ARIADNE ISABEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LA SEOP”**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“PROVEEDOR ”** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “LA SEOP”:**

I.1 Que conforme a lo señalado en los Artículos 40 y 41 primer párrafo, 42 Fracción I Y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 10 y 78 de la Constitución Política de la Entidad, Quintana Roo es un Estado Libre y Soberano que forma parte integral de la Federación.

I.2 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de auxiliar al Titular del Ejecutivo Estatal en el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo en el ámbito de Infraestructura y Obras Públicas con las atribuciones, funciones y obligaciones que se anuncian en la misma y los demás ordenamientos legales del orden Federal, Estatal y Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

I.3 Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 de la Constitución Política, 3, 4, 14, 19 Fracción V, 30 Fracciones VII y XVI y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Quintana Roo, el Ing. William Saulceth Conrado Alarcón, Secretario de Obras Públicas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato, quien acredita su personalidad a través del nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, expedido por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo.

I.4 Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes es: GEL-741008-GY9.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y autorizado en la Sesión\_\_ del Comité \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.6. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, se cuenta con recursos en el presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al oficio Número: \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, turnado por \_\_\_\_\_.

I.7. Que es su voluntad contratar adquirir vehículos tal como se especifica en el cuerpo de este contrato.

I.8 Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Boulevard Solidaridad Internacional Kilómetro 2.5, Colonia Industrial, C.P. 77040, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

**II. DECLARA “PROVEEDOR ”:**

II.1 Ser una persona \_\_\_\_\_, constituida legalmente en los términos de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, con No. de Folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con legal capacidad para celebrar el presente contrato. Misma que se adjunta al presente instrumento.

II.2 Que su \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_, como lo acredita en términos de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público \_\_\_\_\_, con No. de Folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna y que se identifica con la credencial de elector número \_\_\_\_\_. Misma que se adjunta al presente instrumento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

II.3 Que tiene por objeto \_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro del servicio objeto de este contrato.

II.4 Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_.

II.5. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_.

II.6 Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedor es del Gobierno del Estado, bajo el folio No. \_\_\_\_

II.7 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha ley y demás ordenamientos jurídicos relacionados con la materia.

II.8 Que es su deseo suministrar cuatro vehículos tipo sedan, así como los complementarios que se especifican en el cuerpo de este contrato a "LA SEOP" en las instalaciones de este último que se detallan en el cuerpo de este instrumento jurídico en los términos y condiciones en él especificados.

Expuesto lo anterior ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** – El presente contrato tiene por objeto el suministro de \_\_\_\_\_; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida \_\_\_\_ de la Licitación Pública Nacional número \_

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** – El monto del presente contrato es por \_\_\_\_\_ \$\_\_\_\_\_.00 (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) Más \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.) por concepto del 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), cantidad que no podrá modificarse y fueron adjudicadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo

**TERCERA. – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los cuatro vehículos deberán ser entregados en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, con dirección en la Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km 2.5, Industrial, 77015 Chetumal, Quintana Roo, en un plazo no mayor a \_\_\_\_ días hábiles a partir de la firma del contrato, en un horario de 8 am y 4 pm de lunes a viernes

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.** Ambas partes acuerdan que el pago de cada factura se hará en una sola exhibición, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día \_\_\_\_\_ del presente año.

**SEXTA. GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

1. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato debiéndose exhibir a la firma del contrato o a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a dicha firma, misma cuya vigencia es la equivalente a la que dure el contrato.
2. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de en caso de existir vicios ocultos o defectos de fabricación; debiéndose exhibir a la firma del contrato o a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a dicha firma, misma cuya vigencia debe ser de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, será motivo de la rescisión del presente contrato.**

Las fianzas a que se hacen mención deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

- 1.- El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
- 2.- Referencia de que las fianzas que otorga garantizan el cumplimiento o los vicios ocultos y defectos de fabricación estipulado en el contrato.
- 3.- Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- Denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Especificación de que las fianzas permanecerán vigentes en aquellos casos en que “**LA SEOP**” otorgue prórrogas a “**EL PROVEEDOR**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- 6.- Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de las fianzas de garantía, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**LA SEOP**”.

**SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN.** – “**LA SEOP**” manifiesta que el \_\_\_\_\_, Director de Administración será la persona encargada de supervisar el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato.

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** – Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, con excepción del I.V.A.

**NOVENA. - CALIDAD.** – Ambas partes acuerdan que el la Secretaría de Obras Públicas a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento legal, podrán verificar que la calidad y características de los bienes suministrados estén conforme a lo requerido por “**LA SEOP**” pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**EL PROVEEDOR**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**LA SEOP**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.**- “**EL PROVEEDOR**” será responsable de las deficiencias que pudieran presentar los suministros de bienes de obra entregados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de “**LA SEOP**”.

**DÉCIMA PRIMERA. – GASTOS.** – Los gastos que se generen por los servicios contratados correrán por cuenta y orden única de “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES.** – “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA SEOP**” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DECIMA TERCERA.- RESCISION DEL CONTRATO.**-“**LA SEOP**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) Cuando “**EL PROVEEDOR**” modifique cualquier característica del suministro, sin la autorización expresa de “**LA SEOP**”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

e) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**DECIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente.

- a) Se comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si **“EL PROVEEDOR”** no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por **“LA SEOP”**, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar a **“LA SEOP”** quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**DECIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en el presente contrato, pagará a **“EL CLIENTE”** el 1% (uno por ciento) sobre el monto total contratado por el concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por **“EL SUPERVISOR”**, **“EL CLIENTE”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente Contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, **“EL CLIENTE”**, previa valoración y aprobación de **“EL SUPERVISOR”**, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“EL PROVEEDOR”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Cliente”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) **“EL CLIENTE”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“EL PROVEEDOR”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“EL CLIENTE”**, previa valoración y aprobación de **“EL SUPERVISOR”**, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **“EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“EL CLIENTE”** en relación con los trabajos del contrato.

**DECIMA SÉPTIMA.- “NORMATIVIDAD APLICABLE”** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la prestación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordaran si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**DÉCIMA NOVENA.-TERMINACION ANTICIPADA.-“EL CLIENTE”** Podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Contraloría del Estado. En estos supuestos **“EL CLIENTE”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido. Siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**VIGÉSIMA.-JURISDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para la constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**“LA SEOP”**

**“EI PROVEEDOR”**

**“TESTIGO”**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 4

Fianza de cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del contrato de adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en el suministro de los bienes y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta la entrega total de los bienes; es decir del \_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_ y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 4A

Fianza de vicios ocultos

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por \_\_\_\_\_ **para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el contrato** de adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y/o vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en el suministro de los bienes y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor por un período de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro es decir del \_\_\_\_\_ y hasta \_\_\_\_\_; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 5  
FORMATO DE CARTA PODER  
(Persona física)

El que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA) con acta de nacimiento No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (LUGAR DEL REGISTRO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA) con R.F.C. \_\_\_\_\_, por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a mi nombre se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. y firma  
**Otorga el poder**

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. y firma  
**Recibe el poder**

*Testigos*

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número (NO. DE LICITACIÓN)  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 5A**

**FORMATO DE CARTA PODER  
(Persona moral)**

El que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) titular de la Notaría Pública N° \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_, y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_ registrado bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. y firma  
**Otorga el poder**

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. y firma  
**Recibe el poder**

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número (NO. DE LICITACIÓN)  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 6  
Manifiesto de facultades.  
(Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona física).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 6A**  
**Manifiesto de facultades.**  
**(Personas morales)**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

1.-
2.-

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 7**

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y suministrar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en los modelos de contrato (**Anexo 3**).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- d) Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del suministro, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/SEFIPLAN-SRMSG-2021

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra “competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que: [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [  ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [  ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

- d) La presentación de una **propuesta** o **propuestas**; que no cumplan con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una **propuesta** o **propuestas** que no cumplan con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 8A**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales**  
**Presente**

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (LPN--/SEFIPLAN-SRMSG-2021), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
- Cargo:\_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
- Cargo:\_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

**Anexo 9**

(Para personas físicas)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Presente

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario  
representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.**

**Anexo 9A**

(Para personas morales)

Lugar y fecha

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del  
representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN2/SEFIPLAN-SRMSG-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 10

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales  
Presente

El cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEFIPLAN-SRMSG-2021 relativa a \_\_\_\_\_.



# Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.